



Federación Madrileña de Lucha

90 ANIVERSARIO FML

(1932- 2022)



CIRCULAR N° 34 DE 2022

NORMATIVA BASTON POLICIAL EXTENSIBLE

Para portar un Bastón Policial Extensible en el ámbito deportivo de la Federación de Lucha es necesario tener carné de

HABILITACION FEDERATIVA PARA EL USO DEPORTIVO DEL BASTON POLICIAL EXTENSIBLE

Solo los Entrenadores de BASTON POLICIAL EXTENSIBLE habilitados, podrán solicitar habilitación de sus alumnos en virtud de la normativa establecida.

Requisitos para solicitar habilitación de entrenador:

- Ser mínimo Monitor Nacional de Bastón Policial Extensible
- Tener colegiación en vigor
- Haber realizado curso de habilitación con la FML de 5 horas

Requisitos de los alumnos para solicitar su habilitación:

- Ser mínimo Especialista en Bastón Policial Extensible – Nivel I
- Tener licencia federativa en vigor
- Haber realizado curso de habilitación de 5 horas impartido por un Entrenador habilitado

Los Entrenadores de Defensa Personal Policial y Bastón Policial, colegiados, que realicen el curso de habilitación de 5 horas de duración impartido por la FML, podrán obtener el diploma de Monitor de BASTON POLICIAL EXTENSIBLE y solicitar su habilitación.

Los deportistas que tengan Especialista en Defensa Personal Policial/BP - Nivel I, licencia federativa y realicen un curso de 5 horas de duración, impartido por un Entrenador habilitado, podrán obtener diploma de Especialista en B.P.Ext - Nivel I y solicitar habilitación.

Para las Competiciones se podrán utilizar Bastones Policiales Extensibles y simulados. Aquellos que no tengan la habilitación, deberán llevar un BASTON POLICIAL EXTENSIBLE SIMULADO.

Cuotas:

- Carné de habilitación 30 €
- Diploma de Especialista en B.P.Ext Nivel I 50 €

